

BUIN, 04 JUL 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 2068 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 1754**, de fecha 04 de junio de 2019, se autoriza las medidas de seguridad en calle José Manuel Balmaceda, con la finalidad de aumentar la visibilidad para los atraviesos en calles perpendiculares que se dirigen al norte.

2.- El **Memorándum N° 241**, de fecha 26 de junio de 2019, a través del cual la Dirección de Tránsito y Transporte Público solicita al Administrador Municipal modificar el decreto de prohibición de estacionamiento en calle J.M. Balmaceda.

3.- La **Resolución**, donde instruye decretar según lo requerido.

DECRETO.

1.- **Autorícese** la modificación del **Decreto Alcaldicio N° 1754**, de fecha 04 de junio de 2019, quedando de la siguiente manera:

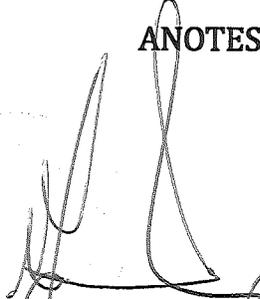
Determinar horarios con prohibición de estacionamiento en calle Balmaceda:

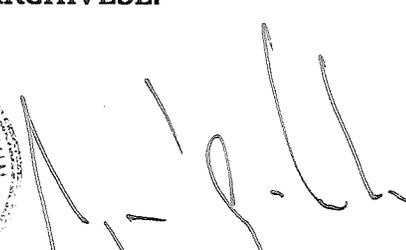
| Sector | Días | Horario |
|-------------------------------------|-----------------|--------------------|
| Desde Manuel Montt hasta San Martín | Lunes a Viernes | 07:00 a 20:00 Hrs. |
| | Sábados | 07:00 a 15:00 Hrs. |

2.- Cabe hacer presente que habrá una marcha blanca de 15 días, a contar del cambio precedente, momento en el que la **Dirección de Tránsito y Transporte Público**, dará aviso a los Departamentos y Direcciones Municipales correspondientes.

3.- En todo lo demás rige lo establecido en el decreto primitivo.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.


GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL, CMG, VZS, mss.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- Tránsito
- Archivó SECMU

C:\Disco D:\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Dirección de Tránsito\Horario de Estacionamiento calle Balmaceda_Modificación.doc